



PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA MIXTA O ADAPTADA Y ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/21 EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

Con este protocolo de actuación se pretende informar de las medidas de protección higiénica y sanitaria que todos (PDI, PAS y Estudiantes) debemos adoptar durante la actividad docente que se realice en nuestro centro o que dependa de nuestra Facultad.

Medidas de prevención e higiene

1. El uso de **maskarilla** es obligatorio en todo momento en la Facultad.
2. Se debe mantener siempre una **distancia interpersonal de 1,5 metros** en todos los espacios de la Facultad.
3. Cada aula tiene señalado un **límite de aforo** que está indicado en la puerta de entrada. En todas las aulas se han señalado los puestos que no se deberán ocupar. En todo caso, la capacidad de las aulas se limitará a menos del 50% de su aforo.
4. Cada estudiante debe **mantener su puesto en el aula** durante todo el tiempo que permanezca en ella. Si tuviera que cambiar de aula, también deberá ocupar el mismo puesto siempre.
5. En cada aula debe haber **gel** hidroalcohólico, **gel** desinfectante para las superficies, rollo de **papel** y papelera (su cantidad debe ser proporcionada con el tamaño de las aulas). Cada estudiante, si hubiera cambiado de sitio, y cada profesor deberá desinfectar su puesto la primera vez que lo use. El profesor deberá desinfectar también los elementos que tenga que usar o manipular (teclado, ratón, mandos, etc.).
6. Una vez desinfectado el puesto y todos los elementos, cada estudiante y el profesor se deberán aplicar gel hidroalcohólico, pues los dispensadores habrán sido manipulados por numerosas personas.
7. Cada persona deberá **lavarse las manos** con jabón (cada lavado, un mínimo de 40 segundos de duración) o aplicarse gel desinfectante con frecuencia, de ahí que se recomiende que cada persona lleve su propio juego de desinfección de manos, que podría ser proporcionado de forma gratuita a los alumnos que por falta de recursos lo requieran.



8. Las **clases durarán 45 ó 50 minutos** como máximo para poder realizar las tareas sanitarias e higiénicas obligatorias. Además de lo señalado, las aulas deberán ventilarse como mínimo cada vez que finalice una clase (al menos una vez cada hora) durante 10-15 minutos. El profesor saliente será el encargado de asegurar que se ventile el aula.

9. El servicio de **limpieza** estará ocupado en las zonas comunes y en los baños de la Facultad, por lo que no estará pendiente de las aulas entre clases. No obstante, si fuera necesario porque cambiara notablemente el grupo de alumnos que ocupa un aula, el servicio de limpieza deberá desinfectarla previamente. Para organizar estos servicios de forma puntual o reiterada se deberá comunicar en secretaría de qué cursos o asignaturas se trata.

10. Los departamentos deberán establecer y hacer públicos protocolos de actuación para el uso de sus **laboratorios**, aunque de forma general se aplicarán las mismas medidas que en las aulas, subrayando la desinfección por parte de cada estudiante del material del laboratorio que tenga que manipular.

11. En caso de que alguna persona no cumpla las normas higiénicas y sanitarias publicadas en este protocolo (o en los de la ULE, JCYL, Ministerio), se avisará al servicio de seguridad de la ULE y/o a las fuerzas de seguridad del estado para expulsarla de la Facultad y, en su caso, ponerla a disposición judicial.

12. La ULE debería facilitar de forma gratuita las mascarillas a los alumnos que lo necesitaran por escasez de recursos económicos y que lo justificaran debidamente.

Accesos de entrada y salida a la Facultad y uso de zonas comunes

13. La **entrada** a la Facultad se hará por la puerta **derecha** de la fachada principal y la **salida** por la puerta **izquierda**. Ambas puertas estarán abiertas de forma permanente. La puerta trasera permanecerá cerrada. En la entrada al edificio debe haber varios botes de gel para evitar la aglomeración en torno a uno solo (el de pie y varios de manos).

14. Las entradas y salidas deben ser ordenadas y con distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Asimismo, para evitar aglomeraciones se recomienda **escalonar el acceso y salida** tanto del edificio como de las aulas.

15. El **sentido de circulación** de cada persona dentro de la Facultad será por el lado derecho, de modo que desde que se entra en la Facultad se deberá acceder a las aulas y despachos caminando por la derecha y manteniendo siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros.

16. Si se ha de subir a alguna de las plantas, se utilizarán las escaleras de la derecha del vestíbulo. Y en cada planta se caminará por el lado derecho de los pasillos para acceder a las aulas y despachos.



17. No se recomienda el uso del **ascensor**, pero si fuera imprescindible solo debería ser ocupado por una persona, y por dos si dicha persona necesitara asistencia.
18. La salida de la Facultad se hará por la puerta izquierda de la fachada principal. Y también se caminará hacia la salida caminando por la derecha.
19. Con el fin de evitar las aglomeraciones de alumnos, no se podrá permanecer en el vestíbulo o hall de la Facultad. El **alumno deberá quedarse en el aula** y, en su caso, podrá salir al exterior de la Facultad.
20. Con el fin de disminuir y controlar las posibilidades de contagio, se pide a los alumnos que se relacionen de manera preferente con su círculo de amigos más cercano.
21. Se recomienda que el acceso a los **baños** se limite a dos personas y se limitará la posibilidad de uso de los lavabos e inodoros al 50%. En su interior se respetarán las medidas de distanciamiento higiénicas indicadas (1,5 metros de separación y uso de mascarillas).

Gestión de casos sospechosos y de contactos estrechos

22. Es obligatorio que cada profesor lleve el **control de asistencia en cada asignatura** por si hubiera que hacer un seguimiento de casos covid-19.
23. El **profesor pasará lista** y dejará el listado en una bandeja de conserjería al finalizar la clase. En cada listado deberán figurar los siguientes datos: asignatura, aula, día y hora, alumnos asistentes. No se pasará la lista a los alumnos para que firmen con el fin de evitar posibles contagios.
24. En la Facultad se ha creado la **Unidad covid-19** de Vigilancia de casos sospechosos, que está compuesta por las siguientes personas. Si alguien que se encuentre en nuestro centro es sospechoso de tener síntomas covid-19, debe ponerse en contacto inmediatamente con la conserjería para localizar a la mayor brevedad a alguno de los miembros de dicha UV:

Decano: Juan Matas Caballero, 987291448
Suplente: María Pérez Blanco, 987291020

Profesor. Santiago Domínguez Sánchez, 987293439
Suplente: M. del Mar Flores Crespo, 987291067

PAS. Luis Armando Ruiz Campo, 987291418
Suplente: Antonio Barreñada García, 987291105

Estudiante. José Manuel Douton Carracedo, 689013440
Suplente: Patricia Vergara González, 665042598



25. Se ha dispuesto en nuestra Facultad una **Sala covid-19** para llevar a los casos sospechosos de padecer la enfermedad. Se halla en el vestíbulo o hall de la Facultad. Es el antiguo comedor de estudiantes —que en estas circunstancias no puede usarse como tal— y reúne varias características que avalan su idoneidad: está muy cerca de la puerta de salida de la Facultad y tiene buena ventilación. La sala está dotada con mascarillas, gel hidroalcohólico, desinfectante, guantes, papelera, etc.

26. Las definiciones de caso sospechoso y caso estrecho vienen definidas en la normativa sanitaria en vigor:

Caso sospechoso: aquel que muestre cualquiera de los síntomas compatibles (cefalea, tos persistente, dolor torácico, dolor de garganta, fiebre, ausencia de gusto y olfato...)

Caso estrecho: aquel que haya estado más de 15 minutos a menos de 2 m. y sin medidas de protección de un caso sospechoso.

Procedimiento a seguir en el aula ante un caso sospechoso

27. Si un estudiante desarrolla síntomas compatibles con la covid-19, se le solicitará que se **traslade a la Sala covid-19 de la Facultad** y, si fuera necesario, será acompañado por una persona (profesor, PAS, estudiante).

28. La persona que inicia síntomas debe llamar por teléfono al **centro de salud** de atención primaria o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma para ver qué pasos debe seguir (900222000); o bien debe ponerse en contacto con la Unidad de vigilancia de la Facultad o con el SiVeUle (618975822).

29. La persona que haya acompañado al afectado deberá notificar la incidencia en conserjería, donde se encargarán de localizar al coordinador covid-19 de la Facultad (decano) o a su suplente o a cualquier otro miembro de la Unidad de vigilancia covid-19. Si se observara algún **síntoma de gravedad** (dificultad respiratoria o dolor torácico...), se deberá avisar directamente al SiVeUle (618975822) y/o al 112.

30. El profesor deberá regresar al aula y tomar nota del nombre de los estudiantes que hayan estado sentados alrededor del alumno afectado (casos estrechos), con el fin de facilitar esta información si fuera requerida por las autoridades sanitarias. Esta información debe entregarse al coordinador covid de la Facultad.

31. El estudiante que sea un caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de pruebas diagnósticas. Si el caso se confirma, no debe acudir a la Facultad y debe seguir las recomendaciones sanitarias (cuarentena).

32. Los estudiantes que hayan sido identificados como contactos estrechos deberán realizarse la PCR y deberán guardar una cuarentena de 14 días. El resto de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual.



Procedimiento a seguir ante un caso sospechoso fuera de la Facultad

33. Cualquier persona de la Facultad que presente síntomas compatibles con la covid-19 debe **permanecer en su domicilio** y no acudirá a la Facultad, debiendo avisar al centro de salud que le corresponda.

34. Si se confirmara el caso de contagio, se deberá avisar siempre al decano de la Facultad, que es el coordinador covid-19.

35. Si es un **profesor** deberá avisar también al director de su departamento y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la ULE (987291944 y 670220828) y seguir su protocolo de actuación. Si presenta síntomas graves, deberá llamar al 112.

36. Si es un **miembro del PAS**, deberá avisar también al responsable de su unidad y a la Unidad de Riesgos Laborales de la ULE y seguir su protocolo. Si presenta síntomas graves, deberá llamar al 112.

37. La ULE ha creado un Sistema de Vigilancia Epidemiológica: **SiVeUle** (618975822). Véase el protocolo de vigilancia y actuación frente a la covid-19 de la ULE:

https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/202091012141374_n_actualizacion_protocolo_covid19_ule_curso_20-21.pdf



PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA MIXTA O ADAPTADA

De acuerdo con las Recomendaciones del Ministerio de Universidades, se debe hacer todo lo posible para que, cuando lo permita la disponibilidad de espacios para acoger a todos los alumnos, **la enseñanza sea siempre presencial**.

Si esto no fuera posible porque el aforo de las aulas fuera insuficiente para acoger a todos los alumnos matriculados en un curso o asignatura, entonces habría que hacer una **enseñanza mixta o adaptada**, es decir, una docencia que combine la presencialidad y la enseñanza en línea por videoconferencia y de manera síncrona.

En este caso, será obligatorio que en el aula solo estén los alumnos que quepan según su capacidad covid-19, es decir, un número máximo de alumnos que respetaría la distancia de 1,5 m. interpersonal.

Los alumnos que no quepan en el aula deberán seguir la docencia en línea por videoconferencia y de forma simultánea desde sus casas.

Si una asignatura no pudiera impartirse a la totalidad de los alumnos de forma presencial, será el coordinador de grado o de curso, de acuerdo con el profesor de la asignatura, el que establezca los **diferentes grupos**, con igual número de alumnos, y la alternancia en la rotación de los mismos, de manera que todos terminen recibiendo enseñanza presencial y en línea con igual frecuencia.

Las **sesiones de videoconferencia simultáneas** a las clases presenciales las hará el profesor usando los elementos técnicos (cámaras, portátiles, micrófonos...) y los medios telemáticos disponibles (Google Meet, MS Teams, AVIP Moodle, etc.).

Sin embargo, en la actualidad no se puede garantizar la viabilidad de la enseñanza adaptada porque la Universidad de León no ha equipado todas las aulas de nuestra Facultad con los medios técnicos necesarios e imprescindibles para ello (cámaras fijas, cámaras web, altavoces, ordenadores portátiles...). Por esta razón, en aquellas aulas carentes de medios no se podrá hacer una docencia mixta o adaptada, y no quedará más remedio que las asignaturas afectadas sean impartidas **solo en la modalidad en línea**, al menos hasta que se disponga de los medios físicos y técnicos necesarios, lo que se hará saber a las autoridades académicas.

Se debe procurar que los **alumnos afectados por la covid-19 puedan seguir las asignaturas** de las que está matriculado de forma no presencial. También los contactos estrechos que se hayan visto obligados a guardar cuarentena. Cada grado o título deberá establecer procedimientos de recuperación para tales estudiantes de la docencia perdida.



Si las **evaluaciones** deben realizarse de forma presencial (exámenes, exposiciones, pruebas prácticas, etc.) se seguirán las mismas recomendaciones y medidas adoptadas para el desarrollo de la docencia (distancia interpersonal de 1,5 metros, aforo covid-19 del aula, etc.).

Las **reuniones del profesorado** se realizarán de forma preferente mediante métodos no presenciales; en caso de no ser posible reunirse online, se guardarán estrictamente las medidas de prevención.

De acuerdo con las Recomendaciones del Ministerio de Universidades (31 de agosto de 2020), la ULE deberá ofrecer «planes de formación para el profesorado en la enseñanza online, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos» (7. a).

Jornadas de acogida y presentación de las asignaturas

A diferencia de lo que se ha venido haciendo en años anteriores y con el fin de respetar el aforo covid-19, se realizarán varias sesiones para celebrar la Jornada de acogida a los estudiantes de primero y a los estudiantes Erasmus. Esta Jornada se hará los días 21 y 22 de septiembre en el Aula Magna de la Facultad, que tiene un aforo de 40 personas. Posteriormente, los coordinadores de grado de los diferentes títulos harán sus actos de acogida en sus respectivas aulas.

21Sept. 9:30h Historia y Doble título: de Amez Pérez a Herreras Gutiérrez

21Sept. 11:00h Historia y Doble título: de Ibáñez a Zambrano
Arte y Doble título: de Acebes a Egido

21Sept. 12:30h Arte y Doble título: de Escudero a Zhang

22Sept. 10:00h Lengua española y su literatura: todos
Filología Moderna, Inglés: de Arias a Gómez

22Sept. 12:00h Filología Moderna, Inglés: de González García a Zdravkov
Información y Documentación: todos
Geografía: todos

22Sept. 13:00h Estudiantes Erasmus

Esa misma semana se harán también de forma presencial todas las presentaciones de las asignaturas de los títulos de la Facultad de acuerdo con el horario del presente curso,



aprobado y publicado en la web de la Facultad, y de forma inmediata se procederá al comienzo de las clases.

Horarios de clase y exámenes

Los horarios de clases y exámenes del presente curso 2020/21 son los mismos que fueron aprobados en Junta de Facultad y están publicados en la web de nuestra Facultad:

<https://www.filosofiyaletras.unileon.es/horarios-de-clase-y-calendario-de-examenes-curso-2020-2021/>

AFORO COVID-19 DE LAS AULAS DE LA FACULTAD

Planta Baja	Núm.	Planta 1ª	Núm.	Planta 2ª	Núm.
Aula 1	20	Aula 10	46	Aula 20	24
Aula 3	10	Aula 11	13	Aula 21	16
Aula 4	12	Aula 12	12	Aula 22	12
Aula 5	20	Aula 13	12	Aula 23	12
Aula 6	6	Aula 14	20	Aula 24	10
Inform. 1	11	Aula 15	20	Aula 25	12
Inform. 3	12	Aula 16	20	Aula 26	20
Aula Magna	40	Aula 17	12	Aula 27	30
Aula Grados	9	Aula 18	30		
		Aula 19A	19		
		Aula 19B	10		
		Inform. 2	8		
		Semin. 1	7		
		Semin. 2	8		



Marco legal frente a la covid-19

El marco legal en el que se basa nuestro Plan de actuación para la docencia presencial adaptada y nuestro Protocolo de medidas sanitarias e higiénicas frente a la covid-19 ha tenido como referencia los siguientes documentos normativos:

Ministerio de Universidades

Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020/21 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19 (versión actualizada con fecha 31 de agosto):

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_d_el_Ministerio_de_Universidades_para_adaptar_curso.pdf

Junta de Castilla y León

Acuerdo 46/2020, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 en la Comunidad de Castilla y León:

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/08/21/pdf/BOCYL-D-21082020-5.pdf>

Universidad de León

Protocolo de vigilancia y actuación frente a covid-19, curso 2020/21:

https://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/files/2020/07/protocolo_vigilancia_ule_curso20202021_covid19_20200722.pdf

Plan de actuación para la adaptación de la docencia del curso académico 2020/21 a las exigencias sanitarias:

https://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/files/2020/07/plan_de_actuacion_ule_curso20202021_covid19_20200722.pdf

https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/202091012141374_n_actualizacion_protocolo_covid19_ule_curso_20-21.pdf